

MODIFICACIÓN BASES LEGALES DEL SORTEO PARA LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE NAVIDAD 2021

Una vez publicadas las Bases Legales del sorteo para la Campaña de Dinamización del Comercio de Navidad 2021 y de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Primero. La base séptima plantea un sorteo presencial, obligando a los ciudadanos beneficiarios del mismo a estar presentes en ese momento en la zona de realización del sorteo para poder acceder al premio.

Segundo. El número de papeletas que se han puesto en circulación es de 125.000, lo que supone una congregación de ciudadanos muy alta en la zona de realización del sorteo.

Tercero. Siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus Covid-19, de cara a la realización de actos multitudinarios.

Se **MODIFICA** la base séptima de las Bases Legales del sorteo para la campaña de dinamización del comercio de Navidad 2021, quedando redactada de la siguiente forma:

Séptima. Sorteo

El sorteo se realizará el día 4 de enero de 2022, a las 20:30 h, ante notario, en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a puerta cerrada, retransmitiéndose en directo por las redes sociales del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Se habilitará un bombo en el que se incluirán 10 bolas, numeradas del 0 al 9.

Habrà una persona designada para extraer las bolas al azar en el siguiente orden:

- 1ª Bola: unidades
- 2ª bola: decenas
- 3ª bola: centenas
- 4ª bola: unidades de millar
- 5ª bola: decenas de millar
- 6ª bola: centenas de millar

Una vez extraída cada una de las bolas, se vuelve a incluir en el bombo para que ese número pueda seguir jugando.

Al extraer las 6 bolas, se obtendrá un número compuesto por 6 cifras que se corresponderá con el ganador del premio.

Este sorteo se repetirá dos veces para extraer dos números de reserva, quedando de la siguiente forma:

- 1er Sorteo: Número ganador*
- 2º Sorteo: 1er número de reserva*
- 3er Sorteo: 2º número de reserva*

El participante cuya papeleta coincida con el número del primer sorteo, será el ganador del mismo y tendrá que ponerse en contacto con la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, dentro de los 5 días hábiles siguientes al sorteo, para indicar la aceptación o renuncia del premio.

Los datos de contacto del Servicio de Comercio son:

Concejalía de Comercio

Av. Hernán Cortés, 3, Estación de Autobuses, 1ª planta

06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)

Tel: 924 84 60 10 extensión 41306

Mail: gerente.comercio@villanuevadelaserena.es

Si pasados los 5 días hábiles siguientes al sorteo, no apareciese el ganador del mismo, se entenderá que esa papeleta está desierta, fijándose el primer número de reserva como número ganador. En este caso, el poseedor de la papeleta con el primer número de reserva dispondrá de 5 días hábiles para ponerse en contacto con la Concejalía de Comercio.

En caso de no aparecer el titular de la papeleta cuyo número coincida con el primer número de reserva, se pasará al segundo número de reserva, cuyo titular dispondrá igualmente de 5 días hábiles para ponerse en contacto con el Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA SERENA



Si pasados los plazos establecidos, no apareciese el ganador del premio, se entenderá que el premio ha quedado desierto.

La Directora de Fundación Villanueva XXI
Nieves Rodríguez Pizarro